

Para el Gore dela obra pia fundada por la B. D. Maria  
 de Aragon y Plasencia. Queda Aragon que fue de la  
 Ciudad de Aragon, que deso para auida de tomar el  
 estado que el dñe en sus Parentesco: Senesita de  
 mas de Justificar su Parentesco por informacion  
 de testigos instrumentos Conitacion de los datos  
 nos, quando llegue el Caso de tomar Estado ofrux  
 Nueva del. la Simona de oha obra pia y tomar fe a su  
 contemplacion. Y que en los otros Patronos antes de  
 tomar el oho Estado. Como toma fe nombrando  
 el que sea, Con la Calidad de que no le parezca que. Y que  
 sele auida en el Grado y Lugar Correspondiente a lo  
 manea, Contemplacion de oha Simona:  
 tambien senesita en caso de tener la R. de las Pre  
 tendientes hecha la oha Justificar. de Parentesco,  
 prouar el ser sus hijos leg. presentando la  
 fe de Graduac. y deaup. y tres testigos que lo  
 Corroboran. Con la misma Titucion de Patronos.

Mayo  
 En 14 de 1755. Ante Lorenzo Castellano, Muñer R. del num.  
 de escaal. a P. n. el o. y a. no. poder Paor y hijo para  
 la cobranza de esta obra pia adjuvada ante M. y J.  
 D. Alfonso de dandari y se dirijo con el requirimiento  
 que se hizo en el año de 1713. a los Patronos y el testimonio se  
 haue en la graduada al 17. en el año de 1730 ante D.



Domingo de Landarum y Echabum Benéficio a unquien  
todo contra estos poder y por eso hago escapular.

Don Regalado  
Alvarado